

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2015/2174 DE LA COMISIÓN**de 24 de noviembre de 2015****relativo a la lista indicativa de bienes y servicios medioambientales, el formato para la transmisión de los datos de las cuentas económicas europeas medioambientales y las modalidades, la estructura y la periodicidad de los informes de calidad con arreglo al Reglamento (UE) n° 691/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a las cuentas económicas europeas medioambientales****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n° 691/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de julio de 2011, relativo a las cuentas económicas europeas medioambientales ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 3, apartado 5, su artículo 6, apartado 2, y su artículo 7, apartado 3,

Considerando lo siguiente:

- (1) Como se establece en el Reglamento (UE) n° 691/2011, las cuentas económicas europeas medioambientales tienen una estructura modular; concretamente, en el anexo V figura un módulo para las cuentas del sector de los bienes y servicios medioambientales.
- (2) A más tardar el 31 de diciembre de 2015, la Comisión debe establecer una lista indicativa de los bienes y servicios medioambientales y de las actividades económicas que deben incluirse en el anexo V.
- (3) De conformidad con el artículo 6 del Reglamento (UE) n° 691/2011, los Estados miembros deben transmitir los datos estadísticos en un formato electrónico apropiado, que debe establecer la Comisión. El Banco de Pagos Internacionales, el Banco Central Europeo, la Comisión (Eurostat), el Fondo Monetario Internacional, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, las Naciones Unidas y el Banco Mundial han puesto en marcha la iniciativa para el intercambio de datos y metadatos estadísticos (SDMX: Statistical Data and Metadata eXchange), relativa a las normas estadísticas y técnicas para el intercambio y la puesta en común de datos y metadatos. Esta iniciativa proporciona normas estadísticas y técnicas para el intercambio de estadísticas oficiales. Por tanto, debe introducirse un formato técnico que se ajuste a estas normas. Deben impartirse a los Estados miembros orientaciones sobre el modo de aplicar dicho formato de conformidad con los requisitos de este Reglamento. Tales orientaciones debe establecerlas la Comisión (Eurostat), en estrecha colaboración con los Estados miembros, en el marco del Sistema Estadístico Europeo.
- (4) La aplicación de una norma única para el intercambio y la transmisión de los datos relativos a las estadísticas que entran en el ámbito de aplicación del Reglamento (UE) n° 691/2011 contribuiría de manera positiva a la integración de los procesos empresariales en este sector estadístico.
- (5) De conformidad con el artículo 7, apartado 2, del Reglamento (UE) n° 691/2011, los Estados miembros deben presentar a la Comisión (Eurostat) un informe sobre la calidad de los datos transmitidos.
- (6) De conformidad con el artículo 7, apartado 3, del Reglamento (UE) n° 691/2011, la Comisión debe adoptar actos de ejecución para definir las modalidades, la estructura y la periodicidad de los informes de calidad.
- (7) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité del Sistema Estadístico Europeo.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1***Lista indicativa de bienes y servicios medioambientales y de actividades económicas**

Queda establecida la lista indicativa de bienes y servicios medioambientales y de actividades económicas tal y como figura en el anexo.

⁽¹⁾ DOL 192 de 22.7.2011, p. 1.

*Artículo 2***Formato técnico para la transmisión de datos**

Los Estados miembros deberán proporcionar los datos que se exigen en el Reglamento (UE) n° 691/2011 utilizando formatos de datos que sean conformes con la iniciativa SDMX. La Comisión (Eurostat) facilitará documentación detallada sobre estos formatos.

*Artículo 3***Modalidades, estructura y periodicidad de los informes de calidad**

1. Cada año, los Estados miembros presentarán a la Comisión (Eurostat) informes sobre la calidad de los datos transmitidos con arreglo al Reglamento (UE) n° 691/2011 en los mismos plazos de transmisión que figuran en la sección 4 de los anexos I a VI de dicho Reglamento.
2. Los informes de calidad deberán contener la información siguiente:
 - a) la calidad de las fuentes utilizadas en relación con los datos transmitidos con arreglo al Reglamento (UE) n° 691/2011;
 - b) los ajustes realizados en las estadísticas básicas para lograr que el resultado esté en consonancia con los conceptos y definiciones de las cuentas o por otros motivos metodológicos;
 - c) la estimación y la compilación de los datos que no pueden derivarse directamente de las fuentes estadísticas;
 - d) las rupturas en las series temporales resultantes de los cambios en la metodología o en las fuentes de datos y las medidas adoptadas para garantizar el mayor grado de comparabilidad posible de las series temporales.

Artículo 4

El presente Reglamento entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 24 de noviembre de 2015.

Por la Comisión
El Presidente
Jean-Claude JUNCKER

ANEXO

Para facilitar la aplicación uniforme del anexo V del Reglamento (UE) nº 691/2011, en el presente anexo se establece una lista indicativa de bienes y servicios medioambientales y de actividades económicas. La lista consta de una serie de productos y servicios medioambientales y de actividades económicas.

Tanto los bienes y servicios como las actividades económicas deben ser relevantes para el país. Para evaluar la relevancia nacional, pueden tenerse en cuenta los aspectos siguientes:

- a) la producción de los bienes y servicios y las actividades económicas son significativas para el país desde un punto de vista estadístico;
- b) existen fuentes de datos que permiten estimar los bienes y servicios y las actividades económicas.

La lista es indicativa, no exhaustiva, de modo que no excluye la existencia de otros bienes y servicios medioambientales y otras actividades pertinentes para el país.

Bienes y servicios medioambientales

- Productos de la agricultura (vegetales y animales) y la acuicultura ecológicas y servicios de apoyo.
- Leña; madera que cumpla las medidas de sostenibilidad.
- Servicios de rehabilitación de zonas de extracción.
- Servicios de captación del agua de drenaje para evitar la contaminación de las aguas subterráneas.
- Equipos de transporte eléctricos y más eficientes en el uso de recursos; tubos de escape y sus partes (incluidos los filtros de partículas).
- Instrumentos, máquinas y aparatos para el análisis de contaminantes y el filtrado o la purificación de gases y líquidos.
- Fosas sépticas, rejillas y artículos similares para filtrar el agua a la entrada de las alcantarillas; bombas para uso en el tratamiento de aguas residuales, vehículos de recogida de aguas residuales y limpieza de alcantarillas, carbón activado para el filtrado del agua.
- Tubos y tuberías para plantas depuradoras y para la gestión del agua.
- Sacos (bolsas) y talegas para sustituir a las bolsas de plástico; cubos, cajas, contenedores y otros recipientes para el almacenamiento y transporte de residuos; tableros, bloques y artículos similares de fibra vegetal, de paja o de desperdicios de madera aglomerados con aglutinantes minerales; incineradoras y maquinaria para el tratamiento de residuos (por ejemplo, máquinas utilizadas en vertederos).
- Contenedores de plomo para residuos radiactivos.
- Servicios de mantenimiento y reparación para reducir las pérdidas de agua.
- Equipos específicos para la producción de energía procedente de fuentes renovables: por ejemplo, sistemas de acumulación de biogás, calderas de leña y otros aparatos, paneles solares y células fotovoltaicas, turbinas y ruedas hidráulicas o turbinas eólicas.
- Biocarburantes.
- Carbón vegetal que cumpla las medidas de sostenibilidad.
- Artículos para el aislamiento térmico y acústico, principalmente en edificios: por ejemplo, productos de corcho, ventanas con tres capas aislantes, materiales para el aislamiento de fachadas, tejados y otros elementos de los edificios, materiales de fibra de vidrio, lana de roca, celulosa, polímeros, poliuretano, etc.
- Contenedores de madera reacondicionados.
- Equipos específicos fabricados para proteger el medio ambiente y productos para la gestión de recursos: por ejemplo, termostatos para regular la temperatura, válvulas termostáticas, bombas de calor, calderas de condensación o calentadores solares de agua.

- Lámparas de descarga de baja presión (por ejemplo, lámparas fluorescentes compactas) y electrodomésticos más eficientes.
- Caucho regenerado en formas primarias o en placas, hojas o tiras; sacos y bolsas de bioplástico.
- Máquinas para la valorización de metales.
- Servicios de mantenimiento, reparación e instalación de bienes medioambientales.
- Electricidad, gas y calor procedentes de fuentes renovables.
- Agua desalada y agua pluvial recogida; mantenimiento de conducciones para reducir las pérdidas de agua.
- Servicios de alcantarillado: por ejemplo, recogida, transporte y tratamiento de aguas residuales, gestión, mantenimiento y limpieza de sistemas de alcantarillado.
- Servicios de recogida, tratamiento y eliminación de residuos peligrosos y no peligrosos.
- Servicios de tratamiento y eliminación de residuos nucleares.
- Servicios de valorización de materiales; materias primas secundarias.
- Servicios de saneamiento y limpieza de suelos, aguas subterráneas y aguas superficiales.
- Servicios de descontaminación y limpieza del aire.
- Otros servicios de descontaminación y servicios especializados de control de la contaminación.
- Edificios de bajo consumo energético y pasivos y renovación energética de edificios existentes.
- Servicios de mantenimiento y reparación de las redes de suministro de agua.
- Plantas depuradoras y de tratamiento de residuos y sistemas de alcantarillado.
- Centrales de energías renovables, incluida la instalación de paneles fotovoltaicos.
- Trabajos de aislamiento acústico.
- Servicios de ingeniería y arquitectura para edificios de bajo consumo energético y pasivos y renovación energética de edificios existentes.
- Servicios de ingeniería y arquitectura para proyectos de energías renovables.
- Servicios de ingeniería y arquitectura para proyectos de gestión de agua, aguas residuales y residuos.
- Servicios de inspección técnica de vehículos de transporte por carretera relacionados con las emisiones atmosféricas.
- Servicios de I+D para la protección medioambiental y la gestión de recursos.
- Servicios de consultoría medioambiental.
- Recogida de desperdicios de la vía pública.
- Servicios administrativos para la protección medioambiental y la gestión de recursos.
- Servicios de formación para la protección medioambiental y la gestión de recursos.
- Servicios medioambientales prestados por asociaciones.
- Servicios de reservas naturales, incluida la protección de los animales.

Actividades económicas medioambientales

- Actividades de la agricultura (vegetales y animales) y la acuicultura ecológicas y servicios de apoyo.
- Leña; producción de madera que cumpla las medidas de sostenibilidad.
- Rehabilitación de zonas de extracción.
- Captación del agua de drenaje para evitar la contaminación de las aguas subterráneas.
- Fabricación de equipos de transporte eléctricos y más eficientes en el uso de recursos; tubos de escape y sus partes (incluidos los filtros de partículas).
- Fabricación de instrumentos, máquinas y aparatos para el análisis de contaminantes y el filtrado o la purificación de gases y líquidos.
- Fabricación de fosas sépticas, rejillas y artículos similares para filtrar el agua a la entrada de las alcantarillas; bombas para uso en el tratamiento de aguas residuales, vehículos de recogida de aguas residuales y limpieza de alcantarillas, carbón activado para el filtrado del agua.
- Fabricación de tubos y tuberías para plantas depuradoras y para la gestión del agua
- Fabricación de sacos (bolsas) y talegas para sustituir a las bolsas de plástico; cubos, cajas, contenedores y otros recipientes para el almacenamiento y transporte de residuos; tableros, bloques y artículos similares de fibra vegetal, de paja o de desperdicios de madera aglomerados con aglutinantes minerales; incineradoras y maquinaria para el tratamiento de residuos (por ejemplo, máquinas utilizadas en vertederos).
- Fabricación de contenedores de plomo para residuos radiactivos.
- Mantenimiento y reparación para reducir las pérdidas de agua.
- Fabricación de equipos específicos para la producción de energía procedente de fuentes renovables: por ejemplo, sistemas de acumulación de biogás, calderas de leña y otros aparatos, paneles solares y células fotovoltaicas, turbinas y ruedas hidráulicas o turbinas eólicas.
- Fabricación de biocarburantes.
- Fabricación de carbón vegetal que cumpla las medidas de sostenibilidad.
- Fabricación de artículos para el aislamiento térmico y acústico, principalmente en edificios: por ejemplo, productos de corcho, ventanas con tres capas aislantes, materiales para el aislamiento de fachadas, tejados y otros elementos de los edificios, materiales de fibra de vidrio, lana de roca, celulosa, polímeros, poliuretano, etc.
- Reacondicionamiento de contenedores de madera.
- Fabricación de equipos específicos fabricados para proteger el medio ambiente y para la gestión de recursos: por ejemplo, termostatos para regular la temperatura, válvulas termostáticas, bombas de calor, calderas de condensación o calentadores solares de agua.
- Fabricación de lámparas de descarga de baja presión (por ejemplo, lámparas fluorescentes compactas) y electrodomésticos más eficientes.
- Fabricación de caucho regenerado en formas primarias o en placas, hojas o tiras; sacos y bolsas de bioplástico.
- Fabricación de máquinas para la valorización de metales.
- Actividades de mantenimiento, reparación e instalación de bienes medioambientales.
- Producción de electricidad, gas y calor procedentes de fuentes renovables.
- Desalación de agua y recogida de agua pluvial; mantenimiento de conducciones para reducir las pérdidas de agua.

- Prestación de servicios de alcantarillado: por ejemplo, recogida, transporte y tratamiento de aguas residuales, gestión, mantenimiento y limpieza de sistemas de alcantarillado.
 - Prestación de servicios de recogida, tratamiento y eliminación de residuos peligrosos y no peligrosos.
 - Prestación de servicios de tratamiento y eliminación de residuos nucleares.
 - Prestación de servicios de valorización; producción de materias primas secundarias.
 - Prestación de servicios de saneamiento y limpieza de suelos, aguas subterráneas y aguas superficiales.
 - Prestación de servicios de descontaminación y limpieza del aire.
 - Prestación de otros servicios de descontaminación y servicios especializados de control de la contaminación.
 - Construcción de edificios de bajo consumo energético y pasivos y renovación energética de edificios existentes.
 - Mantenimiento y reparación de las redes de suministro de agua.
 - Trabajos de construcción de plantas depuradoras y de tratamiento de residuos y sistemas de alcantarillado.
 - Trabajos de construcción de centrales de energías renovables, incluida la instalación de paneles fotovoltaicos.
 - Trabajos de aislamiento acústico.
 - Servicios de ingeniería y arquitectura para edificios de bajo consumo energético y pasivos y renovación energética de edificios existentes.
 - Servicios de ingeniería y arquitectura para proyectos de energías renovables.
 - Servicios de ingeniería y arquitectura para proyectos de gestión de agua, aguas residuales y residuos.
 - Servicios de inspección técnica de vehículos de transporte por carretera relacionados con las emisiones atmosféricas.
 - Servicios de I+D para la protección medioambiental y la gestión de recursos.
 - Servicios de consultoría medioambiental.
 - Servicios de recogida de desperdicios de la vía pública.
 - Servicios administrativos para la protección medioambiental y la gestión de recursos.
 - Servicios de formación para la protección medioambiental y la gestión de recursos.
 - Servicios medioambientales prestados por asociaciones.
 - Servicios de reservas naturales, incluida la protección de los animales.
-